

Santiago, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 20743-2021: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 12.519-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y Abogado Integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

